

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Martos, 3 de septiembre de 2001.—La Secretaria judicial.—47.845.

MATARÓ

Edicto

Doña Marta Trufero Hervella, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1998, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancia de «Talleres Cayma, Sociedad Anónima», contra don Julio Vicente Andrés, sobre declarativo de menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0787/0000/15/0015/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Departamento 8. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, a la que se accede por la escalera B, del edificio o grupo de edificación que se levanta en la parcela número 4 de la urbanización privada residencial «Las Llosas», Llaveneras, en el término de Sant Andreu de Llaveneras. Tiene una superficie de 147 metros 75 decímetros cuadrados; una terraza de 24 metros 80 decímetros cuadrados y como anejo en planta sótanos, señalados con la denominación de esta entidad, un trastero y dos plazas de aparcamiento. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.289, libro 91, Sección Sant Andreu de Llaveneras, finca número 4.091.

Tipo de la subasta: 42.411.299 pesetas.

Mataró, 18 de julio de 2001.—La Secretaria en sustitución.—47.860.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

Doña Montserrat Verdaguer Autonell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallès,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 104/1999, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Hernández García y doña M.ª Rosario Rubio García, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se describe a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès al tomo 1898, libro 59, de Sant Fost, folio 202, finca 3.973, inscripción primera. Tipo: 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Anselm Clave, 2, el día 30 de octubre de 2001, a las once treinta horas.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria,

número 0859-0000-18-104-99 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

4.º El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

5.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Tercera.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose, por el mero hecho de participar en la subasta, que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Se hace constar que en el caso de que fuera negativa la notificación de las subastas a los demandados, servirá el presente edicto de notificación en legal forma.

Mollet del Vallès, 3 de septiembre de 2001.—La Secretaria judicial.—48.752.

MOTRIL

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 24/01, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Francisco Aguilar González, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se especifica a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca registral número 13.462, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.194, libro 185, folio 105, superficie de 163 metros cuadrados, sita en calle Barranco Negro, 13, de Llobres, anejo de Salobreña.

Valoración: 13.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Fielato de la Posta, sin número, el día 13 de diciembre de 2001, a las once horas. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede anteriormente expresado, donde podrá ser consultado.

Motril, 10 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—47.953.